



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año de la unidad, de la paz y el desarrollo"

RESOLUCION VRAC N° 528 - 2023-UNFV

San Miguel, 21 de febrero de 2023

Visto, el expediente con **NT 035565** que contiene el Oficio N° 180-2022-C-SA-FCCSS-UNFV de fecha 15.09.2022, de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación, la Resolución N° 129-2022-D-FCCSS-UNFV de fecha 14.09.2022 que autoriza el reproceso de doce (12) actas definitivas de las asignaturas correspondientes a los semestres académicos 2019-1 y 2019-2; incluyendo a los estudiantes de la Segunda Especialidad en Terapia Familiar Sistémica de la citada Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 16° del Reglamento de Actas y Notas de esta Casa Superior de Estudios, aprobado por la Resolución R. N° 6724-2008-UNFV, de fecha 05.06.08, señala que "Todo reclamo posterior a la fecha indicada, debe ser sustentado, acreditado y debe ser aprobado con acuerdo del Consejo de Facultad o Directorio, debiendo adjuntar para su proceso en la OCRACC, la Resolución de Facultad o Resolución Directoral, el recibo cancelado por concepto de reproceso de acta y las pre-actas correspondientes. En los casos que excedan este plazo, el cual no excederá de un año posterior a la culminación del año lectivo cuestionado, requerirán la aprobación del Consejo Universitario, previo conocimiento y autorización del Vicerrectorado Académico";

Que, mediante Resolución N° 129-2022-D-FCCSS-UNFV de fecha 14.09.2022, en su Artículo Primero, se autoriza el reproceso de doce (12) actas definitivas de las asignaturas correspondientes a los semestres académicos 2019-1 y 2019-2; incluyendo a los estudiantes de la Segunda Especialidad en Terapia Familiar Sistémica de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Casa de Estudios Superiores, en su Artículo Segundo se autoriza la exoneración de pago por el reproceso de las Actas Definitivas en los Semestres Académicos 2019-1 y 2019-2 de las asignaturas cursadas por los estudiantes de la Segunda Especialidad en Terapia Familiar Sistémica de la citada Facultad;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos, contenida en el Informe N° 026-2023-KVAZ-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV y Oficio N° 315-2023-OCRAC-VRAC-UNFV de fechas 18.01.2023 y 30.01.2023 respectivamente, estando a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en Proveído N° 346-2023-VRAC-UNFV, de fecha 31.01.2023; y a las facultades conferidas mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013;

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV, de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **Ratificar** la Resolución N° 129-2022-D-FCCSS-UNFV de fecha 14.09.2022; consecuentemente, **autorizar** el reproceso de doce (12) Actas Definitivas de las asignaturas correspondientes a los semestres académicos 2019-1 y 2019-2; incluyendo a los siguientes estudiantes de la Segunda Especialidad en Terapia Familiar Sistemática de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Casa de Estudios Superiores, conforme se detalla a continuación:

... ///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCION VRAC N° 528 -2023-UNFV

Nro.	Código	Estudiante
01.-	2017080553	LLATA JANAMPA ROXANA
02.-	2017080526	JIMÉNEZ ALVAREZ NANCY
03.-	2017080214	ACEVEDO ÁLVARO CARMEN
04.-	2017080606	MAVILA SALÓN MICAELA ROSA
05.-	2017080669	PAUCAR GARRAFA NORMA ESPERANZA
06.-	2017080856	SOTO PAZ MARÍA CONSUELO
07.-	2017080651	PAREJA PERA MARÍA CECILIA

ARTICULO SEGUNDO. - Autorizar la exoneración del pago de la tasa por el reproceso de las Actas Definitivas de las siguientes asignaturas cursadas por los estudiantes de la Segunda Especialidad en Terapia Familiar Sistémica de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Casa de Estudios Superiores, conforme se detalla a continuación:

Nro	Año-P	Niv.	Código	T	S	Nombre de Asignatura	Créd.	Mat	Cupo	Docente
001	2019-2	01	103423	M	A	BASES EPISTEMOLOGICAS EN TERAPIA FA	02	31	37	INFANTE MOZA CARLOS
002	2019-2	01	103423	M	B	BASES EPISTEMOLOGICAS EN TERAPIA FA	02	33	37	BALLENA DESCALZO RAFAEL
003	2019-2	01	103424	M	A	TEORIA DE LA FAMILIA DESDE EL ENFOQ	02	31	37	SERNA CUCHCA JEANNETT
004	2019-2	01	103424	M	B	TEORIA DE LA FAMILIA DESDE EL ENFOQ	02	33	37	INFANTE MOZA CARLOS
005	2019-2	01	103425	M	A	METODOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIO	03	31	37	TECCO MIYANO BELMIRA AURORA
006	2019-2	01	103425	M	B	METODOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIO	03	33	37	SERNA CUCHCA JEANNETT
007	2019-2	01	103426	M	A	SOCIOLOGIA DE LA FAMILIA	02	32	37	POLLERI GALDOS ROLANDO
008	2019-2	01	103426	M	B	SOCIOLOGIA DE LA FAMILIA	02	32	37	SALINAS RAMIREZ ALAN
009	2019-2	01	103427	M	A	MODELO ESTRUCTURAL EN TERAPIA FAMIL	02	31	37	ORTEGA REYNA ZOILA
010	2019-2	01	103427	M	B	MODELO ESTRUCTURAL EN TERAPIA FAMIL	02	32	37	CEVALLOS MENDOZA GRACIELA
011	2019-2	01	103428	M	A	LABORATORIO DE TERAPIA FAMILIAR SIS	03	31	37	ORTEGA REYNA ZOILA
012	2019-2	01	103428	M	B	LABORATORIO DE TERAPIA FAMILIAR SIS	03	32	37	ORTEGA REYNA ZOILA

ARTÍCULO TERCERO. - La Facultad de Ciencias Sociales, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. AMÉRICO FRANCISCO LEXVA ROJAS
VICERRECTOR ACADÉMICO

NT 035565
ARR



SECRETARIA GENERAL
Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL